



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**VISTO:** el llamado a Licitación Abreviada N° 2017-LA-PC-00005 dispuesto para la contratación de trabajos de impermeabilización de azoteas y construcción de nuevo empalomado en explanada de acceso y Patio Inglés en subsuelo del Banco Central del Uruguay.

**RESULTANDO: I)** que se cursaron las invitaciones previstas en el Art. 52 del TOCAF a diecinueve firmas de plaza y se procedió a la difusión del llamado en revistas especializadas y en la página web de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado y en la respectiva del Banco Central del Uruguay;

**II)** que el 7 de julio de 2017 se realizó el Acto de Visita de las instalaciones vinculadas a los trabajos objeto del llamado, establecido con carácter obligatorio para presentar oferta, asistiendo quince empresas;

**III)** que las solicitudes de aclaraciones recibidas en el marco de lo previsto en el numeral 2.4.2 del Pliego Particular de Condiciones respectivo, fueron respondidas y comunicadas a todos los interesados y publicadas en la página web de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado;

**IV)** que el 20 de julio de 2017 se llevó a cabo el Acto de Apertura Electrónica de Ofertas, recibándose propuestas de las siguientes empresas: Cotexa S.R.L., Acra S.R.L., Imperplast S.R.L., Gabriel Larramendi (PUBLI-SUR), DB Construcciones S.R.L., Estudio Lempert Felder S.R.L., Neconix S.A. y Ramírez Alfaro Martín José y Heredia Barrios Diego Darío (JD&M);

**V)** que conforme lo establecido en el numeral 2.3.2 del Pliego Particular de Condiciones respectivo, la Comisión Asesora de Adjudicaciones procedió a la evaluación de las ofertas presentadas;

**VI)** que el numeral 2.3.2 in fine del Pliego Particular de Condiciones establece que el Banco adjudicará el objeto del llamado a una única empresa, ajustando el cronograma de realización de cada uno de los ítems que lo componen de acuerdo a la disponibilidad presupuestal existente, teniendo en cuenta que uno de ellos se ejecutará una vez adjudicada la licitación y el restante a partir del 1° de febrero de 2018, quedando el orden de ejecución a criterio del Banco.

**CONSIDERANDO I)** que la oferta presentada por DB Construcciones S.R.L. resultó descalificada por no haber dado cumplimiento al requisito de admisibilidad establecido en el numeral 2.1 del respectivo pliego, de designar a un Representante Técnico, en tanto las presentadas por las empresas Cotexa SRL, Ramírez Alfaro Martín José y Heredia Barrios Diego Darío (JD&M) y Gabriel Larramendi (PUBLI-SUR) lo fueron por no haber dado cumplimiento a la acreditación de tres antecedentes por trabajos similares, en las condiciones exigidas en el Pliego Particular de Condiciones;

**II)** que las ofertas presentadas por Acra SRL, Imperplast SRL, Estudio Lempert Felder SRL y Neconix SA, calificaron a la instancia de evaluación técnica y económica, en el marco de lo establecido en el numeral 2.3.2 del Pliego Particular de Condiciones;

**III)** que la Comisión Asesora de Adjudicaciones en su Dictamen N°1346 de 14 de setiembre de 2017, sugiere adjudicar la Licitación Abreviada N° 2017-LA-PC-00005 a la oferta presentada por Neconix S.A. a un precio total de \$ 2.023.102 (pesos uruguayos dos millones veintitrés mil ciento dos) IVA incluido y \$ 258.447 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete) por concepto de leyes sociales, en virtud que la misma cumple con los requisitos de admisibilidad establecidos y obtuvo el mayor puntaje total;



**IV)** que el Departamento de Control Contable y Presupuestal informa que existe disponibilidad presupuestal para atender la erogación que se propone realizar;

**V)** que en virtud de lo expresado en el Resultando VI, se entiende conveniente establecer que el orden de ejecución del objeto del contrato inicie con los trabajos correspondientes al ítem 2 “Impermeabilización y empalomado en Patio Inglés” y prosiga con los respectivos al ítem 1 “Impermeabilización y empalomado en explanada de acceso” a partir del 1° de febrero de 2018.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo dispuesto en el literal A) del Artículo 33° del TOCAF, al Pliego Particular de Condiciones que rige el llamado a Licitación Abreviada N° 2017-LA-PC-00005, al Acta N° 1372 y Dictamen N° 1341 de 10 de agosto de 2017, Acta N°1373 y Dictamen N° 1342 de 23 de agosto de 2017 y Acta N°1380 y al Dictamen N°1346 de Comisión Asesora de Adjudicaciones de 14 de setiembre de 2017 y demás antecedentes que lucen en Expediente N° 2017-50-1-00666;

### **LA GERENTE DE ÁREA GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

#### **RESUELVE**

*en ejercicio de las atribuciones delegadas por Resolución de la Gerencia de Servicios Institucionales de 4 de julio de 2012 (Expediente 2012/01057)*

- 1)** Adjudicar el llamado a Licitación Abreviada N° 2017-LA-PC-00005 dispuesto para la contratación de trabajos de impermeabilización de azoteas y construcción de nuevo empalomado en explanada de acceso y Patio Inglés en subsuelo del Banco Central Del Uruguay, a la oferta presentada por la empresa NECONIX S.A., a un precio total de \$ 2.023.102 (pesos uruguayos dos millones veintitrés mil ciento dos) IVA incluido y \$ 258.447 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete) por concepto de leyes sociales.
- 2)** Establecer que el orden de ejecución del objeto del contrato adjudicado es el siguiente: ítem 2 “Impermeabilización y empalomado en Patio Inglés” a partir de la notificación de la presente resolución de acuerdo con los plazos establecidos en el numeral 3.15 del Pliego Particular de Condiciones, e ítem 1 “Impermeabilización y empalomado en explanada de acceso” a partir del 1° de febrero de 2018.
- 3)** La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a las bases que rigen el llamado y a la oferta de la empresa adjudicataria en todo cuanto no se oponga a las mismas.
- 4)** Notifíquese

|                           |                               |                 |
|---------------------------|-------------------------------|-----------------|
| Banco Central del Uruguay |                               | EXPEDIENTE N°   |
|                           |                               | 2017-50-1-00666 |
| Oficina Actuante:         | GESTION DE BIENES Y SERVICIOS |                 |
| Fecha:                    | 04/10/2017 13:46:12           |                 |
| Tipo:                     | Resolución                    |                 |

Montevideo, 4 de octubre de 2017.

De acuerdo.

Se aprueba el proyecto de resolución que luce de fs. 605 a 606 del expediente 2017-50-1-00666.

Vuelva a Compras 2 a efectos de la notificación de la presente resolución y demás efectos.

| Firmante: |                      |                   |             |
|-----------|----------------------|-------------------|-------------|
| Usuario   | Nombre               | Cargo             | SubRogación |
| smattos   | Susana Mattos Iralde | GERENTE DE AREA I |             |